

De **PLUS VALUES SAS** con NIT 900.694.935-3; **JAIME ALBERTO MEDINA GONZALEZ**, con C.C N° 79.540.967; **GUSTAVO ALBERTO MEDINA BAQUERO** con C.C N° 1.030.618.771 y **JOSE FERNANDO GALINDO DIAZ** , con C.C N° 19.273.177

AVISA E INFORMA:

A todos los afectados que radicaron las reclamaciones dentro del término fijado en el aviso publicado en el diario El Espectador, en la página web y en la cartelera de la Superintendencia de Sociedades el día 06 de Diciembre del 2017, que informó sobre el proceso de liquidación judicial como medida de intervención de las personas jurídicas y naturales vinculadas a ésta, que se ha proferido la Decisión No. 03 del 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018, sobre las solicitudes de devolución de dineros entregados a la Intervenido y a las personas naturales, de conformidad con el literal d) del artículo 10 del Decreto 4334 de 2008, en concordancia con lo dispuesto por la Superintendencia de Sociedades mediante Auto No. 400-016375 del 15 de Noviembre del 2017. Contra la decisión procede el recurso de reposición dentro de los tres (3) días siguientes a su publicación. La decisión con sus anexos puede se consultada en la Carrera 6 No. 26B – 85 PISO 5 de Bogotá, en el link http://www.supersociedades.gov.co/delegatura_insolvencia/avisos/Paginas/avisos_Intervenidas.aspx y en la pagina de la liquidación: <https://plusienintervencion.wixsite.com/plusintervencion/decisiones>

CAMILO CARRIZOSA FRANKY